



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA,

ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO SALAZAR		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MERA			NOMBRES DIEGO FERNANDO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 76310461			GENERO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 837726		D.M. 20		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 22 MES 02 AÑO 1970				CARRERA 10 A 15 34 casa		
PAÍS COLOMBIA				PAÍS COLOMBIA		DEPTO CAUCA
DEPTO CAUCA				MUNICIPIO POPAYÁN		
MUNICIPIO POPAYÁN				TELÉFONO 8349250	EMAIL diegosalazarmera@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	05	AÑO	1989

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN LUDICA Y RECREACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL	11	2013	
PREGRADO	10	X		LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA Y SALUD	06	2001	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Cruz Roja Colombiana Seccional Cauca	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	8	X		Cruz Roja Colombiana	01	2020
Servicio Nacional de Aprendizaje	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	90	X		Escuela Nacional de Instructores "Rodolfo Martínez Toro"	08	2017

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CLUB DEPORTIVO OLIMPICO POPAYAN				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3164160024			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2012	Día	19	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESOR DE FUTBOL			DEPENDENCIA DEPORTE FUTBOL					DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CLUB DEPORTIVO OLIMPICO POPAYAN				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA		MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3164160024		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	02	Mes	02	Año	2011	Día	19	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESOR DE FUTBOL		DEPENDENCIA DEPORTE FUTBOL					DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CLUB DEPORTIVO OLIMPICO POPAYAN				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA		MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3164160024		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	01	Mes	02	Año	2010	Día	20	Mes	12	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESOR FUTBOL		DEPENDENCIA DEPORTE FUTBOL					DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CLUB DEPORTIVO OLIMPICO POPAYAN				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA		MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3164160024		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	02	Mes	02	Año	2009	Día	21	Mes	12	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESOR FUTBOL		DEPENDENCIA DEPORTE FUTBOL					DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CLUB DEPORTIVO OLIMPICO POPAYAN				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA		MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3164160024		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	01	Mes	02	Año	2008	Día	22	Mes	12	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESOR FUTBOL		DEPENDENCIA DEPORTE FUTBOL					DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CLUB DEPORTIVO OLIMPICO POPAYAN				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA		MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3164160024		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	02	Mes	02	Año	2007	Día	19	Mes	12	Año	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESOR FUTBOL		DEPENDENCIA DEPORTE FUTBOL					DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CLUB DEPORTIVO OLIMPICO POPAYAN				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2006	Día	20	Mes	12	Año	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESOR FUTBOL			DEPENDENCIA DEPORTE FUTBOL					DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CLUB DEPORTIVO OLIMPICO POPAYAN				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3164160024			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2005	Día	19	Mes	12	Año	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESOR DE FUTBOL			DEPENDENCIA DEPORTES FUTBOL					DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CLUB DEPORTIVO OLIMPICO POPAYAN				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3164160024			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	02	Año	2004	Día	20	Mes	12	Año	2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESOR DE FUTBOL			DEPENDENCIA AREA DE DEPORTE					DIRECCIÓN AVENIDA CALLE						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	23	Mes:	01	Año:	2024	Día:	13	Mes:	12	Año:	2024
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA 9 15 34 SUR carrera 10a						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELSERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	22	Mes:	08	Año:	2023	Día:	15	Mes:	12	Año:	2023
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN AUTOPISTA 4 NORTE 5 8						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	08	Mes:	05	Año:	2023	Día:	16	Mes:	08	Año:	2023
AREA DE CONOCIMIENTO NO APLICA			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN AUTOPISTA 9 71N 60						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA POPAYAN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3153707200			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2022	Día:	16	Mes:	12	Año:	2022
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN AUTOPISTA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2021	Día:	17	Mes:	12	Año:	2021
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN AUTOPISTA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	27	Mes:	01	Año:	2020	Día:	16	Mes:	12	Año:	2020
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN AUTOPISTA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	04	Mes:	02	Año:	2019	Día:	18	Mes:	12	Año:	2019
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN AUTOPISTA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Personá Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2018		Día:	15	Mes:	12	Año:	2018	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN AUTOPISTA								
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION REAL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día:	16	Mes:	01	Año:	2016		Día:	30	Mes:	06	Año:	2018	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN TRANSVERSAL								
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2017		Día:	23	Mes:	12	Año:	2017	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN AUTOPISTA								
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día:	29	Mes:	01	Año:	2016		Día:	30	Mes:	09	Año:	2016	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN AUTOPISTA								
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO ACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día:	10	Mes:	03	Año:	2015		Día:	30	Mes:	10	Año:	2015	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN AUTOPISTA								

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	23	Mes:	01	Año:	2014	Día:	12	Mes:	12	Año:	2014
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN AUTOPISTA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	24	Mes:	01	Año:	2013	Día:	15	Mes:	12	Año:	2013
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AUTOPISTA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION REAL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	09	Año:	1996	Día:	30	Mes:	06	Año:	2012
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN AUTOPISTA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	02	Mes:	03	Año:	2001	Día:	02	Mes:	07	Año:	2011
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AUTOPISTA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	02	Mes:	03	Año:	2011	Día:	02	Mes:	07	Año:	2011
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AUTOPISTA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	22	Mes:	01	Año:	2010	Día:	15	Mes:	12	Año:	2010
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AUTOPISTA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	21	Mes:	01	Año:	2009	Día:	22	Mes:	11	Año:	2009
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AUTOPISTA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	28	Mes:	01	Año:	2008	Día:	26	Mes:	12	Año:	2008
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AUTOPISTA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	23	Mes:	04	Año:	2007	Día:	19	Mes:	11	Año:	2007
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AUTOPISTA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	27	Mes:	01	Año:	2006	Día:	31	Mes:	08	Año:	2006
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AUTOPISTA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	21	Mes:	07	Año:	2005	Día:	17	Mes:	12	Año:	2005
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AUTOPISTA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO COLOMBO FRANCES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	09	Año:	1994	Día:	30	Mes:	06	Año:	2004
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO BASICA PRIMARIA					DIRECCIÓN TRANSVERSAL						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	19	Mes:	05	Año:	2000	Día:	30	Mes:	08	Año:	2000
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AUTOPISTA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	15	Mes:	02	Año:	2000	Día:	15	Mes:	05	Año:	2000
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA CALLE						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	08	Mes:	04	Año:	1999	Día:	30	Mes:	06	Año:	1999
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA CALLE						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	30	Mes:	11	Año:	1998	Día:	31	Mes:	12	Año:	1998
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA CALLE						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	27	7

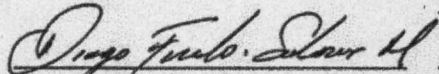
8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Popayan, 10 de septiembre del 2025

_____  _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

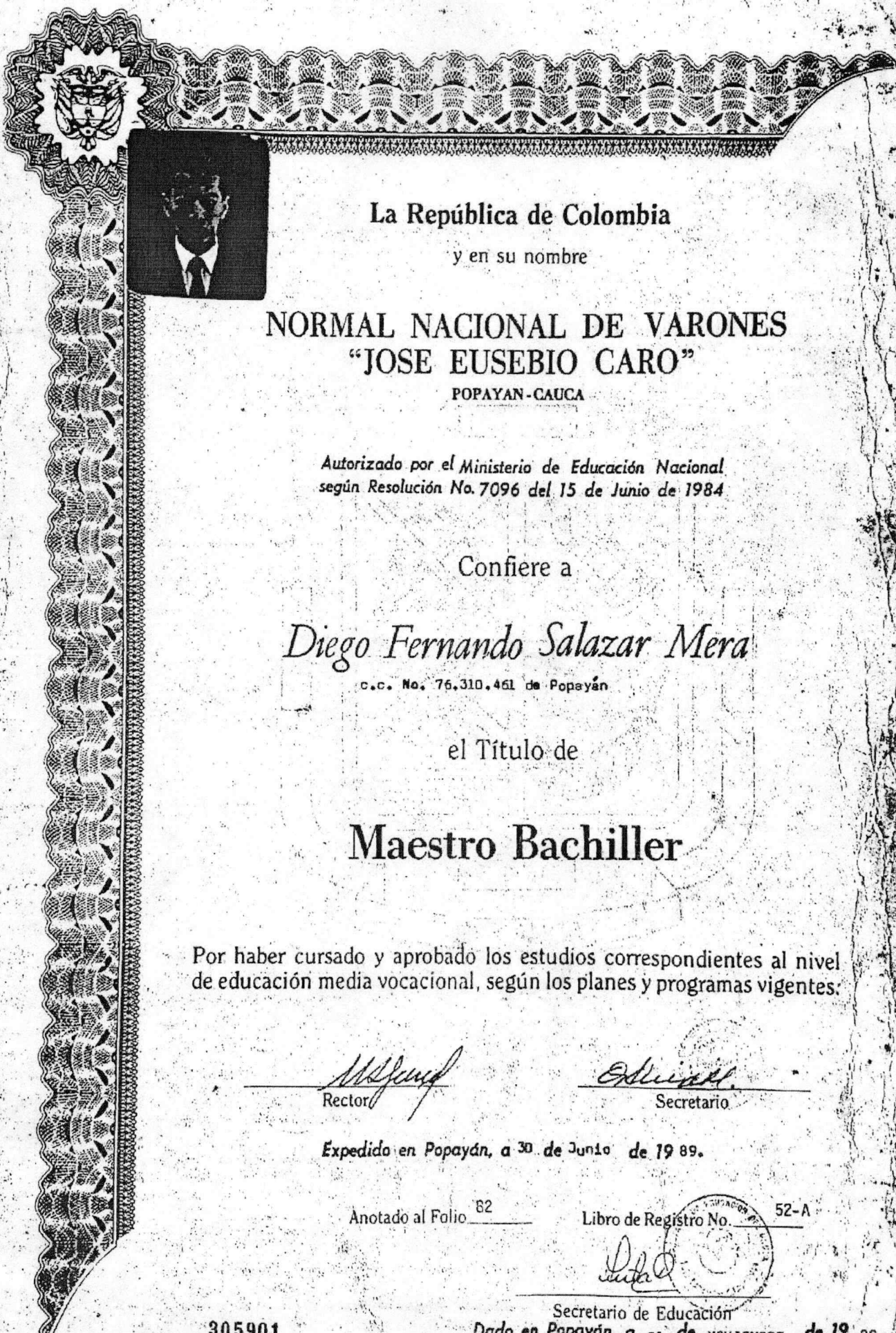
OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co



La República de Colombia

y en su nombre

NORMAL NACIONAL DE VARONES
"JOSE EUSEBIO CARO"

POPAYAN-CAUCA

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 7096 del 15 de Junio de 1984

Confiere a

Diego Fernando Salazar Mera

c.c. No. 76.310.461 de Popayán

el Título de

Maestro Bachiller

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de educación media vocacional, según los planes y programas vigentes.

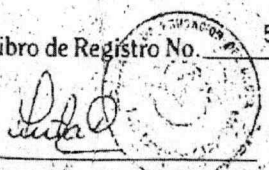
[Signature]
Rector

[Signature]
Secretario

Expedido en Popayán, a 30 de Junio de 19 89.

Anotado al Folio 82

Libro de Registro No. 52-A



Secretario de Educación

Dado en Popayán, a 30 de Septiembre de 19 89

ACTA DE GRADO

NORMAL NACIONAL DE VARONES

"JOSE EUSEBIO CARO"

Inscripción S.E.

DANE

11900100070

Dirección Barrio Chuni

Teléfono

Jornada continúa

En la ciudad de Popayán, a los treinta (30) días del mes de Junio del año 1989 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los

alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría de la Normal Nacional de Varones "José Eusebio Caro"

Institución aprobada hasta el Gdo. 11 en el nivel de Educación Media Vocacional y Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad pedagógico

según Resolución No. 7096 del 15 de Junio de 1984.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE MAESTRO BACHILLER al graduando cuyo nombres, apellidos y número del

documento de identificación se relacionan a continuación: DIEGO FERNANDO SALAZAR MERA

c.c. No. 76.310.461 de Popayán

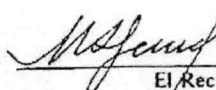
Es fiel copia tomada del Acta original general No. 015 de fecha 30 de Junio de 1989

que consta de 32 alumnos que comienza con el nombre de Arlen Rolando Agredo Fajardo y se cierra con el nombre de Juan Carlos Zúñiga

firmado y sellado por el Lic. Marco Aurelio Gaviria D. (Rector) y Aure Arias de Rico (Secretario).

Dada en Popayán, a los 30 días del mes de Junio de 1989.

Firmado y Sellado


El Rector o Director

C.C. No. 996335 de Tunja

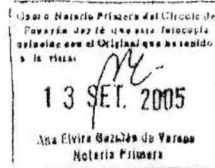

El Secretario

C.C. No. 25251730 de Popayán

DIPLOMA No. 305901



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Licenciado en Educación Física y Salud

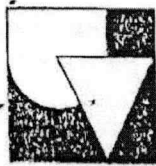
a

Diego Fernando Salazar Mera

Identificado con C.C. 16310461 Popayán (Cauca)

En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con el sello de la institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 29 días, del mes de *Noviembre* de 2002

El Rector



Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No. 769

En la Ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 781 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle el día 29 de Noviembre de 2002, la Universidad del Valle, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, confiere el título de:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD

RG 120346130707600111100 SNIES

a:

DIEGO FERNANDO SALAZAR MERA

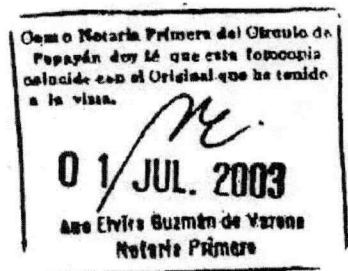
Identificado con C.C. 76310461 Popayán (Cauca)

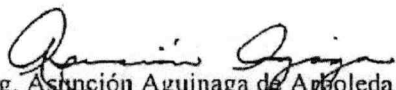
El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 781 y anotado en el Libro I Folio 674 Registro 3 de la Universidad del Valle.

Se firma en Santiago de Cali, el 29 de Noviembre de 2002

(Fdo) Oscar Rojas Rentería Rector

(Fdo) Oscar López Pulecio Secretario General




Ing. Asunción Aguinaga de Anzoleta
Directora Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982

REPUBLICA DE COLOMBIA
LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
Con Personería Jurídica No. 7542 del 18 de mayo / 1982 de Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Diego Fernando Salazar Mera

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 76.310.461 de Popayán


**CURSÓ Y APROBÓ TODOS LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR ESTE CLAUSTRO
UNIVERSITARIO Y CUMPLIENDO LAS EXIGENCIAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS.
LE CONFIERE EL TÍTULO DE:**

ESPECIALISTA EN

Lúdica y Recreación para el Desarrollo Social y Cultural

**EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA EN
BOGOTÁ, D.C. A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014**

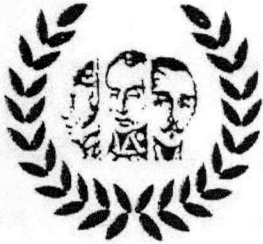
Souir Acunieg
RECTOR



J. M. Cepeda
SECRETARIO GENERAL



Libro No. 29 Folio 13 Registro 90965 Acta 84846 Fecha 19 de diciembre de 2014



Fundación Universitaria Los Libertadores

Personería Jurídica Resolución No. 7542 de mayo de 1982 Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 84846

En Bogotá, D.C., República de Colombia, el día diecinueve (19) del mes de Diciembre del año dos mil catorce (2014), la Fundación Universitaria Los Libertadores, representada legalmente por la Rectora SONIA ARCINIEGAS BETANCOURT, previa la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la ley y los reglamentos internos, celebró ceremonia de graduación, con el objeto de conferir el título de:

ESPECIALISTA EN LÚDICA Y RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Código SNIES 9386

A: DIEGO FERNANDO SALAZAR MERA

C.C No. 76.310.461 DE POPAYAN

Una vez el graduando emitió el juramento de graduación el Presidente de la Ceremonia procedió a entregarle el diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión conforme a la normatividad vigente.

En constancia, de lo antedicho, se emite la presente acta para todos los efectos legales, a los diecinueve 19 días del mes de Diciembre del 2014

Diploma registrado internamente con el número 90965 Libro 29 Folio 13.


JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO
SECRETARIO GENERAL



Cruz Roja Colombiana
Seccional Cauca

El Centro de Formación de la
Cruz Roja Colombiana Seccional Cauca

HACE CONSTAR QUE:
DIEGO FERNANDO SALAZAR MERA

Con Cédula No 76310461

Realizó y completó los requisitos del curso:

PRIMER RESPONDIENTE

Con una intensidad horaria de:

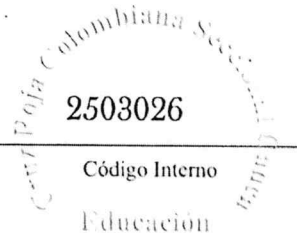
10 horas

Esta constancia fue generada en Popayán, Cauca, Colombia, el día:

30 marzo de 2025

Certificado válido por dos (2) años a partir de su expedición

Director Centro de Formación
Cruz Roja Colombiana Seccional Cauca



Diego Concha
TEC. AUX. ENFERMERIA
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA
REG. 6603 CC. 1.081.72/203
CRUZ ROJA COLOMBIANA
SECCIONAL CAUCA



Certificación No. 906

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **DIEGO FERNANDO SALAZAR MERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **76.310.461** de Popayán (Cauca), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	: 243 del 21 de julio de 2005
Objeto	: Impartir 250 horas de formación en estructuras curriculares.
Plazo	: Desde el 21 de julio de 2005 hasta el 17 de diciembre de 2005
Inicio de Ejecución	: 21 de julio de 2005
Término de ejecución	: cuatro (4) meses y veintiséis (26) días.
Número y Fecha del Contrato	: 20158 del 27 de enero de 2006
Objeto	: Impartir 210 horas de formación en estructuras curriculares.
Plazo	: Desde el 27 de enero de 2006 hasta el 31 de agosto de 2006
Inicio de Ejecución	: 27 de enero de 2006
Término de ejecución	: siete (7) meses y cuatro (4) días.
Número y Fecha del Contrato	: 20322 del 01 de diciembre de 2006
Objeto	: Impartir 400 horas de formación como instructor en el área de cultura física.
Plazo	: Desde el 01 de diciembre de 2006 hasta el 31 de marzo de 2007
Inicio de Ejecución	: 01 de diciembre de 2006
Término de ejecución	: cuatro (4) meses.



Certificación No. 906

Número y Fecha del Contrato	: 20087 del 23 de abril de 2007
Objeto	: Orientar en cultura física disciplina de microfútbol a los alumnos que participan en eventos de representación institucional.
Plazo	: Desde el 23 de abril de 2007 hasta el 19 de noviembre de 2007
Inicio de Ejecución	: 23 de abril de 2007
Término de ejecución	: seis (6) meses y veintiséis (26) días.
Número y Fecha del Contrato	: 20006 del 28 de enero de 2008
Objeto	: Orientar formación en cultura física – disciplina futbol sala
Plazo	: Desde el 28 de enero de 2008 hasta el 26 de diciembre de 2008
Inicio de Ejecución	: 28 de enero de 2008
Término de ejecución	: diez (10) meses y veintiocho (28) días.
Número y Fecha del Contrato	: 20007 del 21 de enero de 2009
Objeto	: Prestar los servicios para orientar la cultura física – disciplina futbol sala femenina y masculina.
Plazo	: Desde el 21 de enero de 2009 hasta el 22 de diciembre de 2009
Inicio de Ejecución	: 21 de enero de 2009
Término de ejecución	: once (11) meses.
Número y Fecha del Contrato	: 20049 del 22 de enero de 2010
Objeto	: Prestar los servicios para orientar la cultura física – disciplina futbol sala femenino y masculino.
Plazo	: Desde el 22 de enero de 2010 hasta el 07 de diciembre de 2010.
Inicio de Ejecución	: 22 de enero de 2010
Término de ejecución	: diez (10) meses y quince (15) días



Certificación No. 906

Número y Fecha del Contrato : 20166 del 02 de marzo de 2011

Objeto : Prestar los servicios como entrenador deportivo para ejecutar actividades con los aprendices.

Plazo : Desde el 02 de marzo de 2011 hasta el 02 de julio de 2011

Inicio de Ejecución : 02 de marzo de 2011

Término de ejecución : cuatro (4) meses

Número y Fecha del Contrato : 20393 del 26 de julio de 2011

Objeto : Prestar los servicios como entrenador deportivo para ejecutar actividades con los aprendices.

Plazo : Desde el 26 de julio de 2011 hasta el 26 de noviembre de 2011.

Inicio de Ejecución : 26 de julio de 2011

Término de ejecución : cuatro (4) meses.

Número y Fecha del Contrato : 20087 del 31 de enero de 2012

Objeto : Prestar los servicios como instructor para ejecutar actividades encaminadas al desarrollo de las dimensiones físicas y psicológicas de los aprendices.

Plazo : Desde el 31 de enero de 2012 hasta el 29 de junio de 2012

Inicio de Ejecución : 31 de enero de 2012

Término de ejecución : cuatro (4) meses y veintinueve (29) días.

Obligaciones Específicas:

1. Cumplir con el objeto del contrato descrito en la cláusula primera y segunda, del presente contrato. Reportar periódicamente en el aplicativo SOFIA Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo
2. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para realizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras
3. Participar en la



Certificación No. 906

programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción 4. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 día, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos – creación de rutas y asociación de aprendices – registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos – comunicar al coordinador académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información 5. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje 6. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente para los fines que fueron entregados de conformidad con el objeto contractual 7. Participar en las actividades indicadas por el centro para el mejoramiento de los procesos y sistema gestión de la calidad. 8. Desarrollar el total de los módulos contratados 9. Atención oportuna y adecuada (calidad) del proceso de formación asesoramiento y entrenamiento encomendado 10. Desarrollar las actividades objetos del contrato de acuerdo con los parámetros establecidos por formación profesional integral. 11. Apoyar en asesoría, implementación, acompañamiento y seguimiento los planes de negocios y acciones de inserción productiva 12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Número y Fecha del Contrato	: 20369 del 18 de julio de 2012
Objeto	: Prestar los servicios como entrenador deportivo a los aprendices.
Plazo	: Desde el 18 de julio de 2012 hasta el 18 de noviembre de 2012.
Inicio de Ejecución	: 18 de julio de 2012
Término de ejecución	: cuatro (4) meses.
Obligaciones Específicas:	1. Cumplir con el objeto del contrato descrito en la cláusula primera y segunda, del presente contrato. Reportar periódicamente en el aplicativo SOFIA Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo 2. Conformar los equipos de



Certificación No. 906

desarrollo curricular interdisciplinario por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para realizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción 4. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 día, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos – creación de rutas y asociación de aprendices – registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos – comunicar al coordinador académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información 5. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje 6. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente para los fines que fueron entregados de conformidad con el objeto contractual 7. Participar en las actividades indicadas por el centro para el mejoramiento de los procesos y sistema gestión de la calidad. 8. Desarrollar el total de los módulos contratados 9. Atención oportuna y adecuada (calidad) del proceso de formación asesoramiento y entrenamiento encomendado 10. Desarrollar las actividades objetos del contrato de acuerdo con los parámetros establecidos por formación profesional integral. 11. Apoyar en asesoría, implementación, acompañamiento y seguimiento los planes de negocios y acciones de inserción productiva 12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Número y Fecha del Contrato	: 269 del 24 de enero de 2013
Objeto	: Apoyar las actividades deportivas y recreativas del centro de formación.
Plazo	: Desde el 24 de enero de 2013 hasta el 09 de diciembre de 2013
Inicio de Ejecución	: 24 de enero de 2013
Término de ejecución	: diez (10) meses y quince (15) días.



Certificación No. 906

Número y Fecha del Contrato : 330 del 22 de enero de 2014

Objeto : Prestar los servicios como instructor en el área actividad física recreación y deporte.

Plazo : Desde el 22 de enero de 2014 hasta el 28 de agosto de 2014.

Inicio de Ejecución : 22 de enero de 2014

Término de ejecución : siete (7) meses y seis (6) días.

Obligaciones específicas:

1. Reportar en el aplicativo SOFIA Plus los juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje orientados en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de alcanzado el resultado, como también en físico.
2. Reportar las inasistencias de los aprendices en el aplicativo SOFIA plus.
3. Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje una vez se cree la ficha de caracterización.
4. Reportar a gestión de centros las novedades presentadas con los aprendices en formación.
5. Llevar el plan de evaluación y seguimiento de la etapa lectiva de los aprendices en formación.
6. Presentar las quejas de faltas académicas o disciplinarias de los aprendices a la coordinación académica.
7. Programar y realizar el desarrollo curricular dentro del proyecto formativo.
8. Desarrollar las actividades del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional orientando formación por competencias laborales y utilizando la estrategia metodológica de aprendizaje por proyectos.
9. Generar ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la ruta de la formación titulada o complementaria a su cargo según el cronograma de ingreso establecido.
10. Diligenciar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para los aprendices en los formatos o instrumentos oficiales actualizados y publicarlos en el Learning Management System LMS del aplicativo Sistema Optimizado de Formación Integral de Aprendizaje Activo SOFIA PLUS, ingresar, desarrollar y realizar seguimiento a las actividades del proyecto de formación en el LMS desde SOFIA PLUS.
11. Crear eventos en SOFIA PLUS.
12. Registrar los juicios evaluativos de los aprendices de acuerdo con los tiempos y fases establecidas en el proyecto formativo.
13. Gestionar la actualización de los datos de los aprendices en SOFIA PLUS.
14. Garantizar que la totalidad de aprendices susceptibles de contrato de aprendizaje de su formación se encuentren registrados en el Sistema de Gestión Virtual de aprendices SGVA.
15. Reportar en SOFIA PLUS y en físico las novedades presentadas en el programa de formación (inasistencia, cancelaciones de matrícula y planes de mejoramiento) una vez terminado el resultado de aprendizaje en un plazo máximo de 5 días hábiles, asegurando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.
16. Implementar acciones preventivas o correctivas para garantizar la sostenibilidad del Sistema



Certificación No. 906

Integrado de Gestión. 17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 18. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Número y Fecha del Contrato	: 1039 del 12 de septiembre de 2014
Objeto	: Prestar los servicios como instructor en el área actividad física recreación y deporte.
Plazo	: Desde el 12 de septiembre de 2014 hasta el 06 de diciembre de 2014
Inicio de Ejecución	: 12 de septiembre de 2014
Término de ejecución	: dos (2) meses y veinticuatro (24) días.
Obligaciones específicas:	<ol style="list-style-type: none">1. Reportar en el aplicativo SOFIA Plus los juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje orientados en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de alcanzado el resultado, como también en físico.2. Reportar las inasistencias de los aprendices en el aplicativo SOFIA plus.3. Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje una vez se cree la ficha de caracterización.4. Reportar a gestión de centros las novedades presentadas con los aprendices en formación.5. Llevar el plan de evaluación y seguimiento de la etapa lectiva de los aprendices en formación.6. Presentar las quejas de faltas académicas o disciplinarias de los aprendices a la coordinación académica.7. Programar y realizar el desarrollo curricular dentro del proyecto formativo.8. Desarrollar las actividades del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional orientando formación por competencias laborales y utilizando la estrategia metodológica de aprendizaje por proyectos.9. Generar ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la ruta de la formación titulada o complementaria a su cargo según el cronograma de ingreso establecido.10. Diligenciar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para los aprendices en los formatos o instrumentos oficiales actualizados y publicarlos en el Learning Management System LMS del aplicativo Sistema Optimizado de Formación Integral de Aprendizaje Activo SOFIA PLUS, ingresar, desarrollar y realizar seguimiento a las actividades del proyecto de formación en el LMS desde SOFIA PLUS.11. Crear eventos en SOFIA PLUS.12. Registrar los juicios evaluativos de los aprendices de acuerdo con los tiempos y fases establecidas en el proyecto formativo.13. Gestionar la actualización de los datos de los aprendices en SOFIA PLUS.14. Garantizar que la totalidad de aprendices susceptibles de contrato de aprendizaje de su formación se encuentren registrados en el Sistema de Gestión Virtual de aprendices SGVA.15.



Certificación No. 906

Reportar en SOFIA PLUS y en físico las novedades presentadas en el programa de formación (inasistencia, cancelaciones de matrícula y planes de mejoramiento) una vez terminado el resultado de aprendizaje en un plazo máximo de 5 días hábiles, asegurando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. 16. Implementar acciones preventivas o correctivas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión. 17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 18. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Número y Fecha del Contrato	: 0757 del 07 de abril de 2015
Objeto	: Prestar los servicios como instructor en área actividad física, recreación y deporte impartiendo FPI en el CTPI.
Plazo	: Desde el 07 de abril de 2015 hasta el 25 de diciembre de 2015.
Inicio de Ejecución	: 07 de abril de 2015
Término de ejecución	: siete (7) meses y dieciocho (18) días.
Adición 1	: Se pactó por un periodo de nueve (9) días
Adición 2	: Se pactó por un periodo de quince (15) días.
Adición 3	: Se pactó por termino de seis (6) días.
Termino final de ejecución	: ocho (8) meses y dieciocho (18) días.
Obligaciones específicas:	<ol style="list-style-type: none">1. Reportar en el aplicativo SOFIA Plus los juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje orientados en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de alcanzado el resultado, como también en físico.2. Reportar las inasistencias de los aprendices en el aplicativo SOFIA plus.3. Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje una vez se cree la ficha de caracterización.4. Reportar a gestión de centros las novedades presentadas con los aprendices en formación.5. Llevar el plan de evaluación y seguimiento de la etapa lectiva de los aprendices en formación.6. Presentar las quejas de faltas académicas o disciplinarias de los aprendices a la coordinación académica.7. Programar y realizar el desarrollo curricular dentro del proyecto formativo.8. Desarrollar las actividades del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional orientando formación por competencias laborales y utilizando la estrategia metodológica de aprendizaje por proyectos.9. Generar ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la ruta de la formación titulada o



Certificación No. 906

complementaria a su cargo según el cronograma de ingreso establecido.

10. Diligenciar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para los aprendices en los formatos o instrumentos oficiales actualizados y publicarlos en el Learning Management System LMS del aplicativo Sistema Optimizado de Formación Integral de Aprendizaje Activo SOFIA PLUS, ingresar, desarrollar y realizar seguimiento a las actividades del proyecto de formación en el LMS desde SOFIA PLUS.

11. Crear eventos en SOFIA PLUS. 12. Registrar los juicios evaluativos de los aprendices de acuerdo con los tiempos y fases establecidas en el proyecto formativo. 13. Gestionar la actualización de los datos de los aprendices en SOFIA PLUS. 14. Garantizar que la totalidad de aprendices susceptibles de contrato de aprendizaje de su formación se encuentren registrados en el Sistema de Gestión Virtual de aprendices SGVA. 15. Reportar en SOFIA PLUS y en físico las novedades presentadas en el programa de formación (inasistencia, cancelaciones de matrícula y planes de mejoramiento) una vez terminado el resultado de aprendizaje en un plazo máximo de 5 días hábiles, asegurando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. 16. Implementar acciones preventivas o correctivas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión. 17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 18. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Número y Fecha del Contrato	: 0367 del 29 de enero de 2016
Objeto	: Prestar los servicios como instructor en área actividad física, recreación y deporte impartiendo FPI en el CTPI.
Plazo	: Desde el 01 de febrero de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2016
Inicio de Ejecución	: 01 de febrero de 2016
Término de ejecución	: ocho (8) meses.
Obligaciones específicas:	1. Reportar en el aplicativo SOFIA Plus los juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje orientados en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de alcanzado el resultado, como también en físico. 2. Reportar las inasistencias de los aprendices en el aplicativo SOFIA plus. 3. Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje una vez se cree la ficha de caracterización. 4. Reportar a gestión de centros las novedades presentadas con los aprendices en formación. 5. Llevar el plan de evaluación y seguimiento de la etapa lectiva de los aprendices en formación. 6. Presentar las quejas de faltas académicas o disciplinarias de



Certificación No. 906

los aprendices a la coordinación académica. 7. Programar y realizar el desarrollo curricular dentro del proyecto formativo. 8. Desarrollar las actividades del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional orientando formación por competencias laborales y utilizando la estrategia metodológica de aprendizaje por proyectos. 9. Generar ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la ruta de la formación titulada o complementaria a su cargo según el cronograma de ingreso establecido. 10. Diligenciar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para los aprendices en los formatos o instrumentos oficiales actualizados y publicarlos en el Learning Management System LMS del aplicativo Sistema Optimizado de Formación Integral de Aprendizaje Activo SOFIA PLUS, ingresar, desarrollar y realizar seguimiento a las actividades del proyecto de formación en el LMS desde SOFIA PLUS. 11. Crear eventos en SOFIA PLUS. 12. Registrar los juicios evaluativos de los aprendices de acuerdo con los tiempos y fases establecidas en el proyecto formativo. 13. Gestionar la actualización de los datos de los aprendices en SOFIA PLUS. 14. Garantizar que la totalidad de aprendices susceptibles de contrato de aprendizaje de su formación se encuentren registrados en el Sistema de Gestión Virtual de aprendices SGVA. 15. Reportar en SOFIA PLUS y en físico las novedades presentadas en el programa de formación (inasistencia, cancelaciones de matrícula y planes de mejoramiento) una vez terminado el resultado de aprendizaje en un plazo máximo de 5 días hábiles, asegurando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. 16. Implementar acciones preventivas o correctivas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión. 17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 18. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Número y Fecha del Contrato : 1309 del 15 de noviembre de 2016

Objeto : prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista en el área de confecciones del componente actividad física, recreación y deporte, impartiendo FPI en los programas del centro de teleinformática y producción industrial (titulada, complementaria y/o virtual), según la necesidad del servicio y en el o los municipios del departamento del Cauca donde se le asigne por la entidad contratante.

Plazo : Desde el 18 de noviembre de 2016 hasta el 23 de diciembre de 2016

Inicio de Ejecución : 18 de noviembre de 2016



Certificación No. 906

Término de ejecución : un (1) mes y cinco (5) días.

Obligaciones específicas:

1. Reportar en el aplicativo SOFIA Plus los juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje orientados en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de alcanzado el resultado, como también en físico.
2. Reportar las inasistencias de los aprendices en el aplicativo SOFIA plus.
3. Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje una vez se cree la ficha de caracterización.
4. Reportar a gestión de centros las novedades presentadas con los aprendices en formación.
5. Llevar el plan de evaluación y seguimiento de la etapa lectiva de los aprendices en formación.
6. Presentar las quejas de faltas académicas o disciplinarias de los aprendices a la coordinación académica.
7. Programar y realizar el desarrollo curricular dentro del proyecto formativo.
8. Desarrollar las actividades del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional orientando formación por competencias laborales y utilizando la estrategia metodológica de aprendizaje por proyectos.
9. Generar ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la ruta de la formación titulada o complementaria a su cargo según el cronograma de ingreso establecido.
10. Diligenciar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para los aprendices en los formatos o instrumentos oficiales actualizados y publicarlos en el Learning Management System LMS del aplicativo Sistema Optimizado de Formación Integral de Aprendizaje Activo SOFIA PLUS, ingresar, desarrollar y realizar seguimiento a las actividades del proyecto de formación en el LMS desde SOFIA PLUS.
11. Crear eventos en SOFIA PLUS.
12. Registrar los juicios evaluativos de los aprendices de acuerdo con los tiempos y fases establecidas en el proyecto formativo.
13. Gestionar la actualización de los datos de los aprendices en SOFIA PLUS.
14. Garantizar que la totalidad de aprendices susceptibles de contrato de aprendizaje de su formación se encuentren registrados en el Sistema de Gestión Virtual de aprendices SGVA.
15. Reportar en SOFIA PLUS y en físico las novedades presentadas en el programa de formación (inasistencia, cancelaciones de matrícula y planes de mejoramiento) una vez terminado el resultado de aprendizaje en un plazo máximo de 5 días hábiles, asegurando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.
16. Implementar acciones preventivas o correctivas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión.
17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo.
18. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



Certificación No. 906

- Número y Fecha del Contrato** : 263 del 31 de enero de 2017
- Objeto** : Prestar los servicios como instructor en el área de actividad física, recreación y deporte.
- Plazo** : Desde el 01 de febrero de 2017 hasta el 23 de diciembre de 2017
- Inicio de Ejecución** : 01 de febrero de 2017
- Término de ejecución** : diez (10) meses y veintitrés (23) días.
- Obligaciones específicas:**
1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato.
 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia.
 3. Ejercer el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro de los términos establecidos con el fin de obtener la correcta realización del objeto del contrato.
 4. Rendir informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices.
 5. Registrar los resultados de la emisión de juicios (criterios) de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad.
 6. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente.
 7. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera.
 8. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar.
 9. Vigilar, cuidar y salvaguardar cualquier elemento que le sea entregado por parte del SENA como apoyo para el cumplimiento del objeto contractual y a la culminación del contrato, deberá reintegrarlos en las mismas condiciones en la que le fueron entregados, PARAGRAFO. En caso de pérdida de alguno de los elementos, el contratista deberá adelantar los trámites pertinentes establecidos en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD.
 10. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad a la Subdirección de centro y/o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido.
 11. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de las



Certificación No. 906

especificaciones técnicas, codificación estandarizada UNSPSC, estudios previos, análisis del sector requeridos. 12. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento. 13. Hacer parte de los comités de evaluación de los tramites precontractuales en los que haya sido designado por la Subdirección de centro en razón de su área y/o especialidad. 14. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones. 15. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 16. Participar de acuerdo a la idoneidad y conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación. 17. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las mismas, realizando seguimiento mediante la plataforma institucional del centro de Teleinformática y Producción Industrial. 18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 19. Participar en las actividades de Cauca implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 20. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 21. El Instructor contratista de formación virtual, aulas móviles y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 23. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o u otras disposiciones aplicables. 24. Apoyar la divulgación y promoción de los servicios educativos y tecnológicos de la entidad. 25. Estudiar y resolver reclamaciones o peticiones realizadas por los estudiantes respecto de las notas asignadas en el menor tiempo posible. 26. El contratista deberá asumir los costos que le impliquen cumplir con la adecuada vestimenta para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de ella dentro de las instalaciones y ambientes de formación; el SENA no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase, y con la firma de este contrato se entiende aceptada dicha obligación. 27. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de las actividades asignadas. 28. El contratista se obliga a adquirir los elementos distintivos de acuerdo a las indicaciones realizadas por la supervisión del contrato. 29. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande. 30. Exigir a los aprendices y garantizar el uso adecuado de los elementos de protección y seguridad industrial que se requiera en la formación, al igual que el porte del



Certificación No. 906

uniforme correspondiente de acuerdo al manual del aprendiz. 31. Exigir el cumplimiento del acta de compromiso de los aprendices. 32. Exigir y garantizar el cuidado y pulcritud de los ambientes de formación y diferentes espacios de la institución. 33. preparar, elaborar y presentar los informes que requiera la Subdirección del Centro de Teleinformática y Producción Industrial del SENA Regional Cauca y/o las demás dependencias del SENA del Nivel Regional o Nacional, al igual que los órganos de Control y Autoridades que lo requieran. 34. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

- Número y Fecha del Contrato** : 410 del 23 de enero de 2018
- Objeto** : Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista en el área de ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES, impartiendo FPI en los programas del centro de Teleinformática y Producción Industrial (Titulada, Complementaria y/o virtual), según la necesidad del servicio, en él o los municipios del Departamento del Cauca, donde se le asigne por la entidad contratante.
- Plazo** : Desde el 01 de febrero de 2018 hasta el 15 de diciembre de 2018
- Inicio de Ejecución** : 01 de febrero de 2018
- Término de ejecución** : siete (7) meses
- Adición** : se pactó por un término de tres (3) meses y quince (15) días
- Término final de ejecución** : diez (10) meses y quince (15) días
-
- Número y Fecha del Contrato** : 236 del 03 de febrero de 2019
- Objeto** : Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista en el área de actividad física y entrenamiento deportivo, impartiendo FPI en el programa articulación con la media técnica del Centro de Teleinformática y Producción Industrial (Titulada - Complementarios), según la necesidad del servicio, en el o los municipios del Departamento del Cauca donde se le asigne por la entidad contratante
- Plazo** : Desde el 04 de febrero de 2019 hasta el 18 de diciembre de 2019
- Inicio de Ejecución** : 04 de febrero de 2019
- Término de ejecución** : Diez (10) meses y catorce (14) días



Certificación No. 906

Número y Fecha del Contrato	: CO1.PCCNTR.1309367 del 24 de enero de 2020
Objeto	: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista en el área de DEPORTE impartiendo Formación Profesional Integral en el programa (Regulares) del centro de Teleinformática y Producción Industrial (Titulada, complementaria y/o virtual), según la necesidad del servicio, en el o los Municipios del Departamento del Cauca donde se le asigne por la entidad contratante
Plazo	: Desde el 27 de enero de 2020 hasta el 16 de diciembre de 2020
Inicio de Ejecución	: 27 de enero de 2020
Término de ejecución	: Nueve (09) meses y catorce (14) días
Adición 1	: Se pactó por un periodo de treinta y cinco (35) días
Término final de ejecución	: Diez (10) meses y diecinueve (19) días
Obligaciones específicas	:1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Ejercer el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro de los términos establecidos con el fin de obtener la correcta realización del objeto del contrato. 4. Rendir informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 5. Registrar los resultados de la emisión de juicios (criterios) de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad. 6. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 7. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera. 8. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días



Certificación No. 906

calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 9. Vigilar, cuidar y salvaguardar cualquier elemento que le sea entregado por parte del SENA como apoyo para el cumplimiento del objeto contractual y a la culminación del contrato, deberá reintegrarlos en las mismas condiciones en la que le fueron entregados, PARAGRAFO. En caso de pérdida de alguno de los elementos, el contratista deberá adelantar los trámites pertinentes establecidos en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 10. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad a la Subdirección de centro y/o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido. 11. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de las especificaciones técnicas, codificación estandarizada UNSPSC, estudios previos, análisis del sector requeridos. 12. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento. 13. Hacer parte de los comités de evaluación de los trámites precontractuales en los que haya sido designado por la Subdirección de centro en razón de su área y/o especialidad. 14. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones. 15 Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 16. Participar de acuerdo a la idoneidad y conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación. 17. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las mismas, realizando seguimiento mediante la plataforma institucional del centro de Teleinformática y Producción Industrial. 18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 19. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 20. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 21. El Instructor contratista de formación virtual, aulas móviles y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o



Certificación No. 906

dependencia del SENA en cualquier parte del País. 23. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o u otras disposiciones aplicables. 24. Apoyar la divulgación y promoción de los servicios educativos y tecnológicos de la entidad. 25. Estudiar y resolver reclamaciones o peticiones realizadas por los estudiantes respecto de las notas asignadas en el menor tiempo posible. 26. El contratista deberá asumir los costos que le impliquen cumplir con la adecuada vestimenta para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de ella dentro de las instalaciones y ambientes de formación; el SENA no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase, y con la firma de este contrato se entiende aceptada dicha obligación. 27. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de las actividades asignadas. 28. El contratista se obliga a adquirir los elementos distintivos de acuerdo a las indicaciones realizadas por la supervisión del contrato. 29. Exigir a los aprendices y garantizar el uso adecuado de los elementos de protección y seguridad industrial que se requiera en la formación, al igual que el porte del uniforme correspondiente de acuerdo al manual del aprendiz. 30. Exigir el cumplimiento del acta de compromiso de los aprendices. 31. Exigir y garantizar el cuidado y pulcritud de los ambientes de formación y diferentes espacios de la institución. 32. preparar, elaborar y presentar los informes que requiera la Subdirección del Centro de Teleinformática y Producción Industrial del SENA Regional Cauca y/o las demás dependencias del SENA del Nivel Regional o Nacional, al igual que los órganos de Control y Autoridades que lo requieran. 33. Abstenerse de hacer uso indebido del carné y demás distintivos de la entidad, y en caso que le hayan sido suministrados, debe devolverlos al supervisor, en la fecha de terminación del contrato; constituyéndose esta en una obligación exigible para el trámite del pago o pagos pendientes al momento de la finalización del plazo establecido en el contrato. 34. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el Instructivo para orientar el desempeño Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional GFPI-G-014 publicada en la plataforma CompromISO. (solo aplica para Instructores que orienten formación virtual)35. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.

Valor del contrato

: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de tres millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos M/cte. (\$39.466.666); cuya mensualidad vencida se pactó en la suma de tres millones setecientos mil pesos M/cte. (\$3.700.000).



Certificación No. 906

Número y Fecha del Contrato	: CO1.PCCNTR.2199276 del 30 de enero de 2021
Objeto	: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista en el área de DEPORTE, impartiendo Formación Profesional Integral, en alternancia, para los programas REGULAR del Centro de Teleinformática y Producción Industrial (Titulada, complementaria y/o virtual), según la necesidad del servicio, en el o los Municipios del Departamento del Cauca donde se le asigne por la entidad contratante.
Plazo	: Desde el 01 de febrero de 2021 hasta el 17 de diciembre de 2021
Inicio de Ejecución	: 01 de febrero de 2021
Término de ejecución	: Nueve (09) meses y seis (06) días
Adición 1	: Se pactó por un periodo de cuarenta y un (41) días
Término final de ejecución	: Diez (10) meses y diecisiete (17) días
Obligaciones específicas	:1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Ejercer el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro de los términos establecidos con el fin de obtener la correcta realización del objeto del contrato. 4. Rendir informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 5. Registrar los resultados de la emisión de juicios (criterios) de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad. 6. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 7. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera. 8. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y



Certificación No. 906

riesgos a que haya a lugar. 9. Vigilar, cuidar y salvaguardar cualquier elemento que le sea entregado por parte del SENA como apoyo para el cumplimiento del objeto contractual y a la culminación del contrato, deberá reintegrarlos en las mismas condiciones en la que le fueron entregados, PARAGRAFO. En caso de pérdida de alguno de los elementos, el contratista deberá adelantar los trámites pertinentes establecidos en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 10. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad a la Subdirección de centro y/o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido. 11. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de las especificaciones técnicas, codificación estandarizada UNSPSC, estudios previos, análisis del sector requeridos. 12. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento. 13. Hacer parte de los comités de evaluación de los trámites pre-contractuales en los que haya sido designado por la Subdirección de centro en razón de su área y/o especialidad. 14. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones. 15. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 16. Participar de acuerdo a la idoneidad y conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación. 17. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las mismas, realizando seguimiento mediante la plataforma institucional del centro de Teleinformática y Producción Industrial. 18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 19. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 20. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 21. El Instructor contratista de formación virtual, aulas móviles y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 23. Respecto de la



Certificación No. 906

planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o u otras disposiciones aplicables. 24. Apoyar la divulgación y promoción de los servicios educativos y tecnológicos de la entidad. 25. Estudiar y resolver reclamaciones o peticiones realizadas por los estudiantes respecto de las notas asignadas en el menor tiempo posible. 26. El contratista deberá asumir los costos que le impliquen cumplir con la adecuada vestimenta para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de ella dentro de las instalaciones y ambientes de formación; el SENA no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase, y con la firma de este contrato se entiende aceptada dicha obligación. 27. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de las actividades asignadas 28. El contratista se obliga a adquirir los elementos distintivos de acuerdo a las indicaciones realizadas por la supervisión del contrato. 29. Exigir a los aprendices y garantizar el uso adecuado de los elementos de protección y seguridad industrial que se requiera en la formación, al igual que el porte del uniforme correspondiente de acuerdo al manual del aprendiz. 30. Exigir el cumplimiento del acta de compromiso de los aprendices. 31. Exigir y garantizar el cuidado y pulcritud de los ambientes de formación y diferentes espacios de la institución. 32. preparar, elaborar y presentar los informes que requiera la Subdirección del Centro de Teleinformática y Producción Industrial del SENA Regional Cauca y/o las demás dependencias del SENA del Nivel Regional o Nacional, al igual que los órganos de Control y Autoridades que lo requieran. 33. Abstenerse de hacer uso indebido del carné y demás distintivos de la entidad, y en caso que le hayan sido suministrados, debe devolverlos al supervisor, en la fecha de terminación del contrato; constituyéndose esta en una obligación exigible para el trámite del pago o pagos pendientes al momento de la finalización del plazo establecido en el contrato. 34. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el Instructivo para orientar el desempeño Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional GFPI-G-014 publicada en la plataforma CompromISO. (solo aplica para Instructores que orienten formación virtual). 35. Contar con la logística necesaria, componente digital – conectividad de internet con la capacidad suficiente y de la mejor calidad para impartir las formaciones virtuales cuando fuere necesario. 36. Atender y adoptar el protocolo de bioseguridad adoptado por el área de seguridad y salud en el trabajo del SENA, con el fin de mitigar y contener la propagación de la pandemia generada por el COVID -19. 37. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande



Certificación No. 906

Valor del contrato

: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y nueve millones seiscientos ochenta y tres mil ciento diecisiete pesos M/cte. (\$39.683.117); cuya mensualidad vencida se pactó en la suma de tres millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos M/cte. (\$3.755.500).

Esta constancia se expide en Popayán a los 19 días del mes de octubre de 2021, a solicitud del interesado, registrado en el sistema On Base del SENA.

Firmado digitalmente por
Eduardo Antonio Benavides
Rosero
Nombre de reconocimiento
(DN): c=Colombia, o=Eduardo Antonio
Benavides Rosero, ou=CTPI,
ou=SENA,
email=edbenavides@sena.net
cc=CO, c=CO

Eduardo Antonio Benavides Rosero
Subdirector del Centro de Teleinformática
y Producción Industrial

Proyectó: Anyi Vanessa Salamanca Ijaji
Cargo: Apoyo Administrativo y Financiero Intercentros

Revisó: Sergio Fabricio López Muñoz
Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero Intercentros



Certificación No. 010



MINISTERIO DEL TRABAJO

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR:

Que el señor **DIEGO FERNANDO SALAZAR MERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **76310461** de Popayán, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	: 3295711 del 19 de enero de 2022
Objeto	: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA, IMPARTIENDO FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL PRESENCIAL, A DISTANCIA Y VIRTUAL; EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN NIVEL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, PERTENECIENTES A LA RED (O REDES) DE CONOCIMIENTO.
Inicio de Ejecución	:01 de febrero de 2022
Termino de ejecución	:16 de diciembre de 2022
Plazo	: diez (10) meses y quince (15) días.
Obligaciones Específicas	1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Ejercer el control propio de todas las actividades

Regional Cauca –Centro de Teleinformática y Producción Industrial
Carrera 9 No. 71 N-60, Popayán - PBX (57) 602 8247678 ext.22100



Certificado No. SC-CER33611-1
Certificado No. CO-SC-CER33611-1



Certificación No. 010



MINISTERIO DEL TRABAJO

encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro de los términos establecidos con el fin de obtenerla correcta realización del objeto del contrato. 4. Rendir informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 5. Registrar los resultados de la emisión de juicios (criterios) de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad. 6. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 7. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera. 8. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 9. Vigilar, cuidar y salvaguardar cualquier elemento que le sea entregado por parte del SENA como apoyo para el cumplimiento del objeto contractual y a la culminación del contrato, deberá reintegrarlos en las mismas condiciones en la que le fueron entregados, PARAGRAFO. En caso de pérdida de alguno de los elementos, el contratista deberá adelantar los trámites 4 pertinentes establecidos en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 10. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad a la Subdirección de centro y/o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido. 11. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de las especificaciones técnicas, codificación estandarizada UNSPSC, estudios previos, análisis del sector requeridos. 12. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento. 13. Hacer parte de los comités de evaluación de los trámites pre-contractuales en los que haya sido designado por la Subdirección de centro en razón de su área y/o especialidad. 14. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones. 15.

Regional Cauca –Centro de Teleinformática y Producción Industrial
Carrera 9 No. 71 N-60, Popayán - PBX (57) 602 8247678 ext.22100



@SENAComunica

www.sena.edu.co



GD-F-011 V.08



Certificación No. 010



MINISTERIO DEL TRABAJO

Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 16. Participar de acuerdo a la idoneidad y conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación. 17. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las mismas, realizando seguimiento mediante la plataforma institucional del centro de Teleinformática y Producción Industrial. 18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 19. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación en los que este interactúe. 20. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 21. El Instructor contratista de formación virtual, aulas móviles y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 23. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente u otras disposiciones aplicables. 24. Apoyar la divulgación y promoción de los servicios educativos y tecnológicos de la entidad. 25. Estudiar y resolver reclamaciones o peticiones realizadas por los estudiantes respecto de las notas asignadas en el menor tiempo posible. 26. El contratista deberá asumir los costos que le impliquen cumplir con la adecuada vestimenta para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de ella dentro de las instalaciones y ambientes de formación; el SENA no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase, y con la firma de este contrato se entiende aceptada dicha obligación. 27. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de las actividades asignadas. 28. El contratista se obliga a adquirir los elementos distintivos de acuerdo a las indicaciones realizadas por la supervisión del contrato. 29. Exigir a los aprendices y garantizar el uso adecuado de los elementos de protección y seguridad industrial que se requiera en la formación, al igual que el porte del uniforme

Regional Cauca – Centro de Teleinformática y Producción Industrial
Carrera 9 No. 71 N-60, Popayán - PBX (57) 602 8247678 ext.22100



GD-F-011 V.08



Certificación No. 010



MINISTERIO DEL TRABAJO

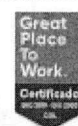
correspondiente de acuerdo al manual del aprendiz. 30. Exigir el cumplimiento del acta de compromiso de los aprendices. 31. Exigir y garantizar el cuidado y pulcritud de los ambientes de formación y diferentes espacios de la institución. 32. preparar, elaborar y presentar los informes que requiera la Subdirección del Centro de Teleinformática y Producción Industrial del SENA Regional Cauca y/o las demás dependencias del SENA del Nivel Regional o Nacional, al igual que los órganos de Control y Autoridades que lo requieran. 33. Abstenerse de hacer uso indebido del carné y demás distintivos de la entidad, y en caso que le hayan sido suministrados, debe devolverlos al supervisor, en la fecha de terminación del contrato; constituyéndose esta en una obligación exigible para el trámite del pago de pagos pendientes al momento de la finalización del plazo establecido en el contrato. 34. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el Instructivo para orientar el desempeño Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional GFPI-G-014 publicada en la plataforma Compromiso. (solo aplica para instructores que orienten formación virtual) 35. Contar con la logística necesaria, componente digital – conectividad de internet con la capacidad suficiente y de la mejor calidad para impartir las formaciones virtuales cuando fuere necesario. 36. Atender y adoptar el protocolo de bioseguridad adoptado por el área de seguridad y salud en el trabajo del SENA, con el fin de mitigar y contener la propagación de la pandemia generada por el COVID - 19. 37. Realizar Seguimiento Etapa Productiva a los aprendices en formación titulada de conformidad con la asignación realizada por la Coordinación Académica del Centro de Formación. 38. Realizar actividades de Investigación aplicada, desarrollo tecnológico, e innovación de conformidad con la asignación realizada por la Coordinación Académica del Centro de Formación. 39. Realizar actividades de desarrollo curricular de conformidad con el procedimiento de la formación profesional integral del SENA. 40. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande. Nota: además de las obligaciones en los numerales del 1 al 37, los instructores contratados para orientar formación en el área de TRABAJO SEGURO EN ALTURAS deberán cumplir con las obligaciones de los numerales 38 al 56 (solo aplican para instructores que orienten formación en alturas) 41. Controlar que el material, equipos, estructuras y demás elementos necesarios para cumplir con los objetivos de la capacitación y entrenamiento

Regional Cauca – Centro de Teleinformática y Producción Industrial
Carrera 9 No. 71 N-60, Popayán - PBX (57) 602 8247678 ext.22100



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No.
SC-CE/0339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER/339681-1

GD-F-011 V.08



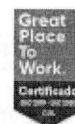
Certificación No. 010



MINISTERIO DEL TRABAJO

estén disponibles, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1178 de 2017. 42. Controlar que el material, equipos, estructuras y demás elementos necesarios para la capacitación y el entrenamiento sean inspeccionados y se les realicen mantenimiento, de acuerdo con el programa de inspección y mantenimiento establecido para asegurar que se mantengan las condiciones de seguridad. 43. Actualizar y controlar los materiales, equipos, estructuras y elementos necesarios para la capacitación y entrenamiento. Asegurar que las etapas de entrenamiento, sean supervisadas permanentemente por una persona calificada del mismo centro. 45. Verificar que las áreas de entrenamiento, estén restringidas durante los periodos de descanso. 46. Constatar que la información suministrada por los aspirantes y/o el empleador sea verificada y completa. 47. Verificar que las condiciones de asistencia y evaluación establecidas para cada curso de formación se cumplan, previo a la expedición de los certificados respectivos. 48. Generar y mantener evidencia del desarrollo de las actividades y anteriores, y 49. Asegurar la actualización y evaluación periódica de los entrenadores. 50. Preparar los temas establecidos por el centro de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas en trabajo en alturas, en los programas a impartir. 51. Definir los materiales necesarios para la capacitación y entrenamiento e inspeccionar los equipos de protección contra caídas y elementos de protección personal requeridos. 52. Socializar el análisis de riesgo asociado, previo a cualquier actividad de capacitación y entrenamiento. Los riesgos deben ser comunicados al personal del centro y a las personas en capacitación y entrenamiento. 53. Impartir la capacitación y el entrenamiento de acuerdo con los programas establecidos por el centro. 54. Responder las inquietudes de las personas en formación. 55. Vigilar las condiciones de seguridad y salud de los participantes durante la formación. 56. Dejar evidencia y entregar al supervisor los resultados de cada curso. 57. Evaluar los conocimientos y las habilidades alcanzados por las personas que participan en cada curso, según los criterios de aprobación establecidos. 58. Aplicar los mecanismos de evaluación para determinar la satisfacción de cada curso. 59. Desarrollar procesos de actualización periódicos tanto teóricos como prácticos, relacionados con el trabajo seguro en alturas. 60. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.

Regional Cauca –Centro de Teleinformática y Producción Industrial
Carrera 9 No. 71 N-60, Popayán - PBX (57) 602 8247678 ext.22100



GID-F-011 V.08



Certificación No. 010



MINISTERIO DEL TRABAJO

Valor contrato

: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se efectuó en la suma Cuarenta millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos M/CTE.(\$ 40.658.667).

Se expide a solicitud del interesado, a los dos (02) días del mes de marzo de 2023.

Firmado
digitalmente por
SERGIO FABRICIO
LOPEZ MUÑOZ

Sergio Fabricio López Muñoz
Subdirector (E) Centro de Teleinformática y
Producción Industrial
SENA Regional Cauca

Revisó: Ariel Pabón
Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero Intercentros

Proyecto: Yamilar Garzon
Cargo: Apoyo Administrativo Grupo intercentros

Regional Cauca –Centro de Teleinformática y Producción Industrial
Carrera 9 No. 71 N-60, Popayán - PBX (57) 602 8247678 ext.22100

@SENAComunica
www.sena.edu.co



Certificado No. 5C-CER336481-1
Certificado No. CO-9C-CER336001-1

GD-F-011 V.08



REAL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS
Carrera 22 No.55N-110 PBX. 8334363 -8333739 Celular 316 403 37 39
Email: realcsfa@hotmail.com
Popayán © - Colombia

La suscrita Secretaria General del Real Colegio San Francisco de Asís de Popayán aprobado por el Ministerio de Educación Nacional. **Pre-escolar** : Resolución No. 1802 del 24 de mayo de 1989, **Básica Primaria** por resolución No. 0118 del 24 de enero de 1984 y **Bachillerato** por resolución No. 0093 del 22 de enero de 1968. Afiliado a la confederación Nacional de Centros Docentes (**CONACED**),

CERTIFICA

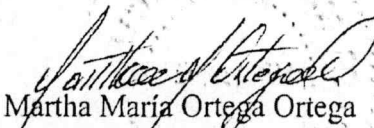
Que: **DIEGO FERNANDO SALAZAR MERA** . Identificado con la cédula de ciudadanía número 76.310.461 expedida en Popayán. Presta sus servicios como docente en el área de Educación Física sección Bachillerato, labor que ha desempeñado en los siguientes períodos lectivos:

- 1 de septiembre de 1996 a 30 de junio de 1997- Docente educación Física 6° a 11°
- 1 de septiembre de 1997 a 30 de junio de 1998 - Docente educación Física 6° a 11°
- 1 de septiembre de 1998 a 30 de junio de 1999 - Docente educación Física 6° a 11°
- 1 de septiembre de 1999 a 30 de junio de 2000 - Docente educación Física 6° a 11°
- 1 de septiembre de 2000 a 30 de junio de 2001 - Docente Educación Física y Microfutbol
- 1 de septiembre de 2001 a 30 de junio de 2002 - Docente Educación Física y Microfutbol
- 1 de septiembre de 2002 a 30 de junio de 2003 - Docente Educación Física y Microfutbol
- 1 de septiembre de 2003 a 30 de junio de 2004 - Docente Educación Física y Microfutbol
- 1 septiembre de 2004 a 15 de julio de 2005 - Docente Educación Física, Microfutbol, Coordinador de Deportes
- 1 de septiembre de 2005 a 15 de julio de 2006 - Docente Educación Física. Coordinador de Deportes
- 15 de agosto de 2006 a 15 de julio de 2007 - Docente Educación Física
- 16 de agosto de 2007 a 15 de julio de 2008 - Docente Educación Física
- 19 de agosto de 2008 a 15 de julio de 209 - Docente Educación Física
- 20 de agosto de 2009 a 30 de junio de 2010 - Docente Educación Física
- 17 de agosto de 2010 a 30 de junio de 2011 - Docente Educación Física
- 17 de agosto de 2011 a 30 de junio de 2012 - Docente Educación Física
- 16 de enero de 2016 a 30 de junio de 2017 - Entrenador de Futbol sala
- 22 de agosto de 2017 contrato que va hasta el 30 de junio de 2018 como entrenador de Futbol sala

La clase contrato es a término fijo por el período escolar

Se expide a petición del interesado.

En constancia se firma en Popayán, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil diecisiete


Martha María Ortega Ortega
Secretaria General

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIEGO	FERNANDO	SALAZAR	MERA

Documento de identificación

Tipo Número

Lugar de nacimiento

País Departamento Municipio

Lugar de domicilio

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$16.320.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$16.320.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$100.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
VEHÍCULO	\$68.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LIDIA	SOFIA	RUIZ	FLOR

tipo documento

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

34559240

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 76.310.461
SALAZAR MERA

APELLIDOS

DIEGO FERNANDO

NOMBRES

Diego Fernando Salazar M.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-FEB-1970

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

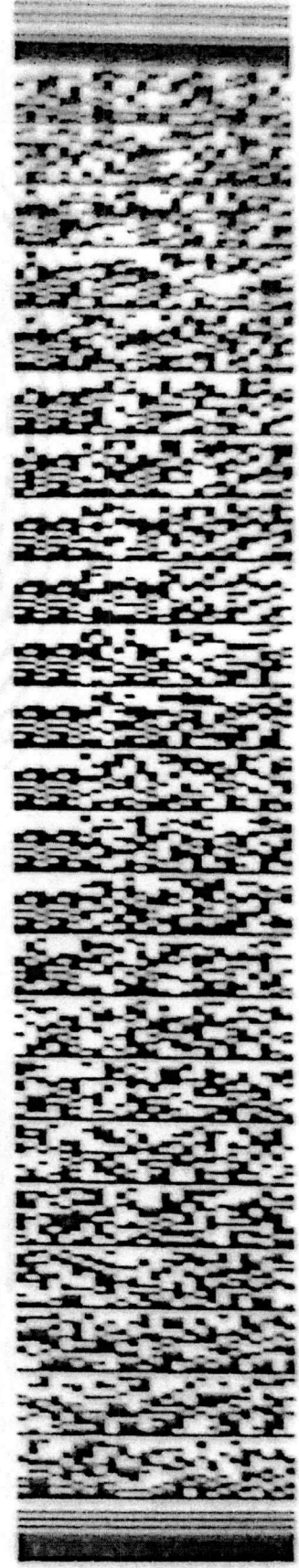
30-MAY-1988 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1100100-00119121-M-0076310461-20081031

0005139595A 1

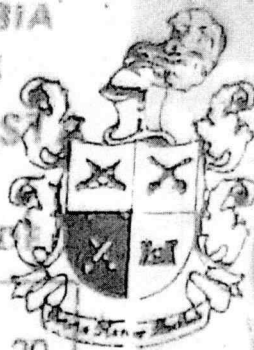
7770004764

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
TARJETA DE RESERVA
SEGUNDA CLASE
PERTENECE AL EJERCITO

76.310.481

20

1a. Línea 31 Dic. 00	2a. Línea 31 Dic. 10	3a. Línea 31 Dic. 20
-------------------------	-------------------------	-------------------------

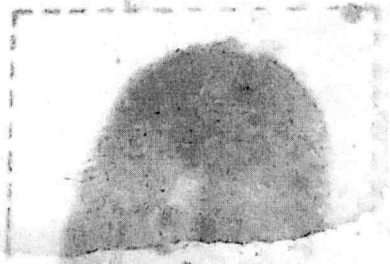


T. de D. No. 837726 R.D. 022/90
PROFESION BACHILLER/89 TIPO ORIG
NOMBRE DIEGO FERNANDO SALAZAR MERA

Tras de Res.
Espitea Duarte
CREDENCIAL No. 20

Diego

C.C. 76.310.481





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:45:08 AM horas del 20/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **76310461**

Apellidos y Nombres: **SALAZAR MERA DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [djin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:djin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/08/2025 07:20:42 p. m. para el N° de Expediente o Comparendo: N°. 76310461

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121836623** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de agosto de 2025, a las 10:38:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	76310461
Código de Verificación	76310461250820103825

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278758139



M
10:42:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO SALAZAR MERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76310461:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 76310461 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/08/2025 10:40 AM



Código Verificación: **XPWHTSFYKZ**

Válida hasta: **18/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

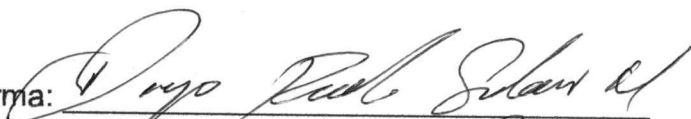
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y ALIMENTOS

Yo DIEGO FERNANDO SALAZAR MERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76310461 de POPAYAN, declaro bajo gravedad de juramento, que conozco las causales de inhabilidades e incompatibilidades para poder ser posesionado como DOCENTE MODULO ACONDICIONAMIENTO Y PREPARACION FISICA; y que no tengo procesos pendientes, ni sentencias por inasistencia alimentaria en mi contra, ni ante las autoridades colombianas ni extranjeras, de acuerdo al artículo 25 de la Ley 962 de 2005. De conformidad con la Constitución Política y las Leyes 136 de 1994, 617 de 2000, 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y, de las sanciones establecidas por trasgresiones establecidas en las mismas.

Es así que manifiesto no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que proceda de acuerdo a la normatividad vigente, para que se me designe como DOCENTE, para actuar como DOCENTE MODULO ACONDICIONAMIENTO Y PREPARACION FISICA.

Se firma en la ciudad de Popayán a los 20 días del mes de Agosto del año 2025.

Firma:



C. C. 76310461 de Popayán

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141152879946



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
7 6 3 1 0 4 6 1

6. DV 9
12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico
1 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	2	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	26. Número de Identificación 7 6 3 1 0 4 6 1	
Lugar de expedición	28. País COLOMBIA	29. Departamento Cauca	1 6 9	30. Ciudad/Municipio Popayán	0 0 1
31. Primer apellido SALAZAR	32. Segundo apellido MERA	33. Primer nombre DIEGO	1 9	34. Otros nombres FERNANDO	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País
COLOMBIA

39. Departamento
Cauca

40. Ciudad/Municipio
Popayán

41. Dirección principal
CR 10 A 15 34 BRR VALPARAISO

42. Correo electrónico
diegosalazarmera@gmail.com

43. Código postal
8

44. Teléfono 1
3 1 5 3 7 0 7 2 0 0

45. Teléfono 2
3 2 1 6 7 4 7 9 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
8 5 4 3	2 0 1 9 0 9 1 9	9 3 1 9	2 0 1 3 0 2 0 8	1 2	2 3 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO ORIGINAL

DOCUMENTO ORIGINAL

DOCUMENTO ORIGINAL

Usuarios aduaneros										Exportadores							
										55. Forma	56. Tipo	Servicio					
										57. Modo			58. CPC				
54. Código																	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante: *Diego Fernando Salazar M.*

584. Nombre

585. Cargo

Certificación Bancaria

Miércoles, 20 de agosto de 2025

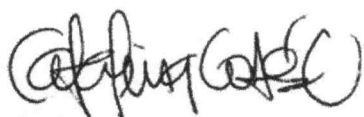
A quien pueda interesar.

Bancolombia S.A. se permite informar que DIEGO FERNANDO SALAZAR MERA identificado(a) con CC 76310461, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	86834134537	2007-06-20	ACTIVO	

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) DIEGO FERNANDO SALAZAR MERA identificado(a) con CC 76310461 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/08/2008

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: U.T. IPS NUEVA POPAYAN UT - U.T. IPS NUEVA POPAYAN - TRI

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 20 días del mes 8 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



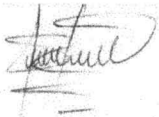
Gerencia de Afiliaciones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DIEGO FERNANDO SALAZAR MERA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **76310461**, se encuentra afiliado/a desde **10/03/1993** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 20 de agosto de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



Dr. JAVIER GUTIERREZ BALCAZAR
 Medico Especialista en Salud Ocupacional.
 Universidad del Cauca
 Fundación Universitaria Maria Cano de
 Medellín
 Registro medico 6860-89 Licencia S.O.
 03069-16

CERTIFICADO DE INGRESO LABORAL

FECHA: 2023-12-15

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL TRABAJADOR: DIEGO FERNANDO SALAZAR MERA		EDAD: 53 AÑOS
NÚMERO DE CÉDULA: 76310461	ESTADO CIVIL: CASADO	ESTUDIOS: PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN: Cra 10a 15a 34	BARRIO: Valparaiso	LUGAR: POPAYAN
EPS: NUEVA EPS	ARL: POSITIVA	FEP: COLPENSIONES
TEL: 3153707200	CARGO A OCUPAR: DOCENTE INSTRUCTOR	CORREO: diegosalazarmera@gmail.com
		TIEMPO EXP: #ExperienciaCargo

ANTECEDENTES PERSONALES

TIPO	OBSERVACIONES
Patología de origen común	NINGUNA
PATOLOG. DE ORIGEN LABORAL CALIFIC	NINGUNA
ACCIDENTE LABORAL EN TRABAJ. PREVIOS	NINGUNO

VALORACIONES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL.	X	PLIPIDICO	OTRO: ANALISIS CLINICO DE ANTECEDENTES PATOLOGICOS DE ORDEN COMUN O LABORAL QUE PUEDAN INTERFERIR EN SU DESEMPEÑO LABORAL
ELECTROCARDIOGRAMA		HEMOGRAMA	
PRUEBA PSICOTECNICA		CREATININA	
OPTOMETRIA		GLICEMIA	
AUDIOMETRÍA			

El Doctor JAVIER GUTIERREZ BALCAZAR, médico especialista en Salud Ocupacional, con base en el examen de aptitud, para el desempeño del cargo y de las funciones correspondientes al mismo, conceptúa que la persona identificada en el numeral I es:

CONCEPTOS FINALES


APTO PARA DESEMPEÑARSE EN EL CARGO A CONTRATAR. CONDICIONES MEDICO-LABORALES FAVORABLES. SIN PATOLOGÍAS DE ORIGEN LABORAL O COMÚN ASOCIADAS A CAUSAS DE RESTRICCIÓN ALGUNA PARA EL MISMO.	X
---	----------


RECOMENDACIONES GENERALES

APLICAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE SU TRABAJO Y FUERA DE EL, LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL COVID - 19.	X
ADOPTAR SIEMPRE POSTURAS ERGONOMICAS EN SU TRABAJO Y REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DE MANERA PERIODICA.	X
PROPICIAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLE: EJERCICIO, DIETA SANA, RECREACION SANA, DORMIR BIEN, NO ALCOHOL, NO CIGARRILLO, NO DROGAS,	X
CONTROLES MEDICO, NUTRICIONALES, OPTOMETRICO Y POR PROGRAMAS DE P Y P EN SU EPS,	X

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

Consentimiento informado: En pleno uso de mis facultades mentales y sin limitaciones o impedimentos de carácter médico o legal, con mi firma autorizo al Dr Javier Gutierrez Balcázar, abajo firmante, a realizar mi examen médico ocupacional, luego de haberme explicado la naturaleza y propósito del mismo. Certifico que los datos suministrados al médico son fidedignos y que no he ocultado ninguna información requerida por él mismo relacionada con mi estado actual de salud. Dejo constancia de haber sido informado por el médico de mi condición de salud al momento del presente examen médico ocupacional. Autorizo al Dr. Gutierrez, en los términos de la Ley 1581 de 2012, al tratamiento de la información que se tenga o capture en sus bases de datos, sobre mi historia clínica ocupacional.


 Dr. Javier Gutierrez Balcázar
 Médico Especialista en Salud Ocupacional
 Licencia SO 03069 - 16
 R.M. 6860 - 89
 Firma del profesional


 FIRMA DEL TRABAJADOR
 No de CEDULA: 76310461



COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

INFORMACIÓN GENERAL

Equipo utilizado: Optec 1000
 Nombre: DIEGO FERNANDO SALAZAR MERA
 Documento: 76310461
 Empresa usuaria: CONSUMIDOR FINAL
 Usa lentes: SI Tipo de lentes:
 Frecuencia: Lectura Exámen realizado con lentes de contacto: NO
 Peso: 84 Talla: 158



VISION LEJANA SIN LENTES

Ojo Derecho: 20/50	Ojo Izquierdo: 20/50	Ambos ojos: 20/40
--------------------	----------------------	-------------------

VISION CERCANA SIN LENTES

Ojo Derecho: 20/40	Ojo Izquierdo: 20/40	Ambos ojos: 20/30
--------------------	----------------------	-------------------

PERCEPCION DE COLORES AMBOS OJOS: Normal

FORIA LATERAL VISION LEJANA: *Negativa*

FORIA LATERAL VISION CERCANA: *Negativa*

VISION PERIFERICA: (CAMPIMETRIA)

OJO DERECHO

Nasal 45 grados: Normal
 Temporal 55 grados: Normal
 Temporal 70 grados: Normal
 Temporal 85 grados: Normal

OJO IZQUIERDO

Nasal 45 grados: Normal
 Temporal 55 grados: Normal
 Temporal 70 grados: Normal
 Temporal 85 grados: Normal

OBSERVACIONES: DEFECTO REFRACTIVO NO CORREGIDO.
REQUIERE VALORACIÓN POR OPTOMETRA PARA ACTUALIZAR FORMULA.

RENE WILLARD CHICANGANA HERNANDEZ
 MEDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
 RESOLUCION. 13248-12-2017

Firma para identificación de usuario
 DIEGO FERNANDO SALAZAR MERA
 Documento: 76310461



Escanee el código si desea verificar datos

Calle 17 norte No. 9-85 Barrio Antonio Nariño Popayán - Colombia PBX: 602 8361084
 preventsalud.co info@preventsalud.co

Impreso por: liliana.alarcon
 Fecha: 2025-05-10 Hora: 09:01

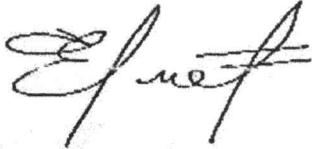
CLASIFICACION S.A.L.: A
PRESBIACUSIA: 26 dB

Normal

7. CONCEPTO AUDIOLOGICO
Audición normal bilateral.

8. RECOMENDACIONES
Utilizar protección auditiva adecuada en ambientes ruidosos laborales.
Realizar control audiométrico en 12 meses.

9. OBSERVACIONES FINALES
En el sistema no registran audiometrías, que permitan realizar correlación.



Elizabeth Fernanda Ceron Torres
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
RESOLUCION 02166-03-2015



Firma para identificación de usuario
DIEGO FERNANDO SALAZAR MERA
Documento: 76310461



Escanee el código si
desea verificar datos

Calle 17 norte No. 9-85 Barrio Antonio Nariño Popayán - Colombia
preventsalud.co info@preventsalud.co

PBX: 602 8361084

Impreso por: liliana.alarcon
Fecha: 2025-05-10 Hora: 09:01



COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaría:	CONSUMIDOR FINAL	Fecha:	2025-05-10
Nombre:	DIEGO FERNANDO SALAZAR MERA	Documento:	76310461
Edad:	55 años	Género:	Masculino
Ocupación:	INSTRUCTOR	Teléfono:	3153707200
Nivel de ruido en el puesto de trabajo:	Desconocido		



2. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS PERSONALES (P=Positivo, N=Negativo)

Acufenos	N Diabetes	N Otitis media	N Hipertensión arterial	N
Adenoidectomía	N Epilepsia	N Otorrea	N Reumatológicos	N
Alergias	N Labio y paladar hendido	N Ototoxicos	N Sordera familiar	N
Amigdalitis	N Mareos	N Patología infecciosa	N Tabaquismo	N
Amigdalectomía	N Meningitis	N Patología viral	N Vertigos	N
Cirugías de oído	N Otalgia	N Trauma craneo encefálico	N Otros	N

Observaciones: No refiere patologías personales de importancia audiológica.

3. EXPOSICION AL RUIDO NO INDUSTRIAL

Conducción de vehículos Diario,

4. EXPOSICION OCUPACIONAL AL RUIDO

Ocupación(Ocup)-Tiempo de exposición(Te)-Protección auditiva(PA)
Ocup: Instructor - Te: 34 Años - Fr: Ninguna - PA: Ninguna

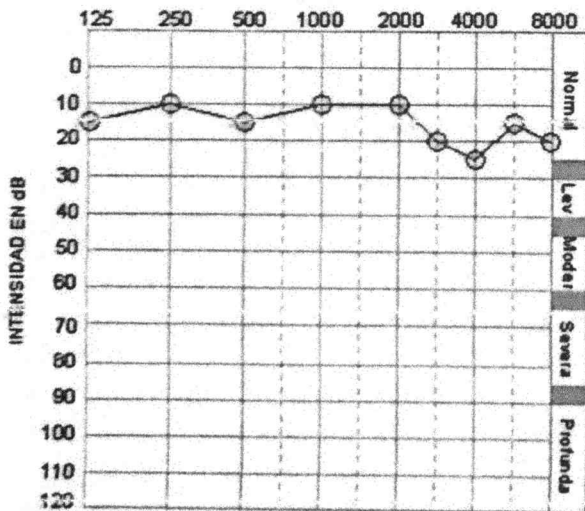
5. EVALUACIÓN DEL OIDO (N=Normal, A=Anormal)

Pabellón	N	Conductos	N	Tímpanos	N	Lóbulos	N
----------	---	-----------	---	----------	---	---------	---

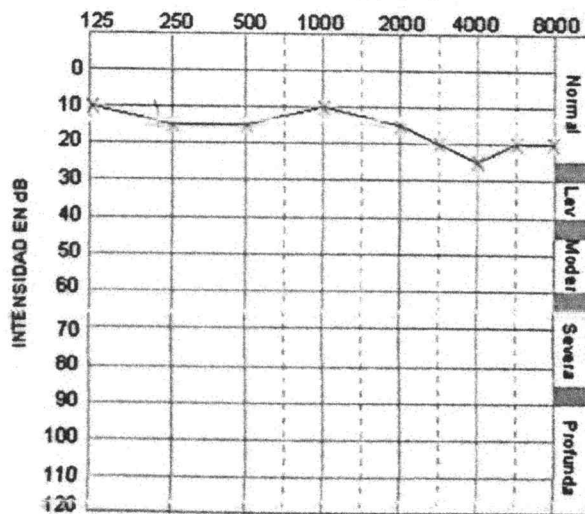
Ampliación de hallazgos: El examen de los oídos es normal y no se evidencian patologías.

6. AUDIOMETRIA TONAL

OIDO DERECHO
FRECUENCIA EN Hz



OIDO IZQUIERDO
FRECUENCIA EN Hz



PROMEDIO (Frec. 500-1k-2k-3k)

Oído derecho: 14

Oído izquierdo: 15

CLASIFICACION ELI

A

A

INTERPRETACION

Normal excelente

Normal excelente



PREVENTSALUD

NIT: 900232000-0

RESULTADOS

FECHA: 2025-05-10 HORA: 07:34:49

76310461

GLUCOSA EN SUERO

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

NOMBRE: DIEGO FERNANDO SALAZAR MERA
DIRECCIÓN: cra 10 15 34 barrio vaiparabo
Popayán
EMPRESA: CONSUMIDOR FINAL

DOCUMENTO: 76310461
TELÉFONO: 3153707200

EDAD: 55.21 Años
F.Nacimiento: 1970-02-22
GENERO: M



ANALISIS

Suero o Plasma, tecnica enzimatica colorimetrica

RESULTADO

mg/dl 105

V.REFERENCIA

70-110 mg/ml

Responsable: YEISLAN ALBERTO AHUMADA CABALLERO
CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ
BACTERIOLOGO

FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD -FUCS
ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD

Firma para identificación de usuario
DIEGO FERNANDO SALAZAR MERA



Escanee el código si
desea verificar datos

Calle 17 norte No. 9-85 Barrio Antonio Nariño Popayán - Colombia
preventsalud.co info@preventsalud.co

PBX: 602 8361084



COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

PACIENTE:	DIEGO FERNANDO SALAZAR MERA	DOCUMENTO:	76310461	EDAD:	55 Años
DIRECCIÓN:	cra 10 15 34 barrio valparaiso Popayán	TELÉFONO:	3153707200	GENERO:	M
ESCOLARIDAD:	Secundaria_completa	CATEGORIA DE LICENCIA:	N/A		



BLOQUE	Resultados	NumeroPreguntas	Calificación
Trastornos amnesicos y otros trastornos congncositivos	3	3	Aprobado
Control de impulsos	3	3	Aprobado
Trastorno limitrofe de la personalidad	3	3	Aprobado
Trastorno de personalidad por evitacion	3	3	Aprobado
Trastorno relacionado con sustancias	4	4	Aprobado
Esquizofrenia	3	3	Aprobado
Narcisista	3	3	Aprobado
Ansiedad	3	3	Aprobado
Paranoide	3	3	Aprobado
Trastornos del estado de ánimo	3	3	Aprobado
Dependiente	2	3	Aprobado
Esquizoide	3	3	Aprobado
Trastornos por comportamiento perturbador	3	3	Aprobado
Disociativa	3	3	Aprobado
Antisocial	3	3	Aprobado
Obsesivo Compulsivo	3	3	Aprobado
Trastornos del sueño	3	3	Aprobado
Histrionico	3	3	Aprobado
Adaptativo	3	3	Aprobado
Trastornos mentales debido a enfermedad médica	2	2	Aprobado
Trastornos del desarrollo intelectual	5	5	Aprobado

Observaciones: Se realiza valoración psicosocial se anexa informe

Responsable: KELLY JOHANA MARTINEZ VANEGAS
PSICOLOGA
TP. 185179

Firma para identificación de usuario
DIEGO FERNANDO SALAZAR MERA



Escanee el código si desea verificar datos

Calle 17 norte No. 9-85 Barrio Antonio Nariño Popayán - Colombia
preventsalud.co info@preventsalud.co

PBX: 602 8361084

estrés, ya que le gusta cumplir con su trabajo. Vive en el sur de Popayán, refiere que la zona es tranquila, aunque se evidencia presencia de consumo de SPA.

III. Antecedentes importantes

No presenta antecedentes significativos

IV. Resultados del instrumento de evaluación

- a. **Escala de Estrés Percibido: 5**, el resultado obtenido refleja que el trabajador maneja un grado de estrés percibido bajo.

V. Conclusiones y Sugerencias

Paciente con un adecuado manejo de emociones y control de impulsos, cuenta con una buena red de apoyo familiar y social, tiene una adecuada capacidad de manejar los factores generadores de estrés, la prueba muestra que tiene una baja percepción del estrés, lo que indica, que su comportamiento presenta baja tensión nerviosa. No se evidencia factores riesgos psicosociales significativos que puedan afectar su salud. Se recomienda mantener conductas protectoras.



Kelly Martínez
Psicóloga
T.P. 185179

Kelly Johana Martínez Vanegas
Psicóloga
T.P. 185179

I.- Identificación del Evaluado

Nombre: **DIEGO FERNANDO SALAZAR MERA**
Edad: 55 años
Fecha de nacimiento: 1970-02-22
Estado Civil: Casado
Hijos: 2 hijos
Escolaridad: Profesional licenciado en educación física Esp. Lúdica y recreación
Cargo a ocupar: Instructor
Fecha evaluación: 10-05-2025

II. Evaluación realizada.

Entrevista a profundidad: Su objetivo es obtener información sobre las percepciones, actitudes, comportamientos y factores psicosociales del trabajador.

Escala de Estrés Percibido: Mide la respuesta psicológica general frente a los factores estresores

II. Aspectos Considerados en la Entrevista

Sujeto de sexo masculino, presentación personal óptima y en coherencia con su puesto laboral. Se muestra en óptimo estado de consciencia, su orientación alopsíquica se encuentra conservada al igual que su orientación auto psíquica
Vive con su esposa e hijo, refiere que la relación con su familia es muy buena, no hay discusiones, se comparte espacios de esparcimiento, se usa el dialogo para solucionar dificultades, la relación con amigos es buena, no hay discusiones, hay dialogo y respeto, la relación con compañeros de trabajo es buena, hay comunicación, respeto, amistad y lealtad. Refiere que percibe apoyo por parte de su jefe, ha sido fuente en su crecimiento laboral y personal. Refiere que las actividades fuera de tiempo y las plataformas fallan, le generan



PREVENTSALUD

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No: FE16581

Original

FECHA DE FACTURA (AAAA-MM-DD): 2025-05-10
FECHA DE VENCIMIENTO (AAAA-MM-DD): 2025-06-09

PREVENT SALUD SERVICIOS DE SALUD DEL CAUCA SAS.
NIT: 900222090-0 *
RESOLUCIÓN NRO. 18764076611996 06 de Agosto de 2024
RANGO DE APROBACIÓN FE10001 A FE20000
Factura impresa por computador
INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD I.P.S.

CLIENTE: **CONSUMIDOR FINAL**
NIT/CÉDULA: 22222222222-7
DIRECCIÓN: CALLE 17 NORTE # 9 - 85
CIUDAD: POPAYAN
TELÉFONO: 6028361084

CANTIDAD	Descripción	V. UNITARIO	IVA	VALOR
1	COPAGO	-34200		-34200
1	VALORACION PSICOSOCIAL	60000		60000
1	GLUCOSA EN SUERO	11000		11000
1	AUDIOMETRIA	19600		19600
1	VISIOMETRIA	13600		13600

Observaciones: Período facturado: Desde 2025/05/10 Hasta 2025/05/10. Más+[C145017,]-{C145003,C145005,C145006,C145017}
Tarifa de Retención en la Fuente a título de Impuesto de Renta según Art 392 inciso 5 del ET y Art 6 del Decreto 2271/2009. 2% Favor practicar retención de Industria y comercio Actividad 8621 tarifa 4x1.000, solo si cumple con el art. 82 del acuerdo 024 de 2021 del 30-09-2021, Municipio de Popayán.

Subtotal Items 70,000
TOTAL 70,000

La mora en su pago causará intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la superintendencia bancaria (Art. 884 C.C.). No somos agentes retenedores del impuesto sobre las ventas.

CUFE: 49f0fbf8c988df378a7da3926d150be61206626af11aee1f4de7ad56bb38e21765531de423cf1342cc0b3083e4a7025d
Documento generado por ERP SOFIA de Colmédicos SAS Nit:800049104-1 y servicios de proveedor tecnológico Britek Tributo SAS



Calle 17 norte No. 9-85 Barrio Antonio Nariño Popayán
- Colombia
PBX: 602 8361084
preventsalud.co

Diego Pablo Salazar
Recibí a satisfacción

Puede cancelar su factura mediante consignación en: Cuenta corriente Bancolombia No. 26142438020

Elaboró: *ana.abarcon*

Si realiza el pago por transferencia agradecemos nos lo informe al correo cartera@preventsalud.co





1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaría:	CONSUMIDOR FINAL	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	DIEGO FERNANDO SALAZAR MERA	Documento:	CC 76310461
Fecha de nacimiento:	1970-02-22	Lugar de nacimiento:	Popayán (Cauca)
Edad:	55 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	cra 10 15 34 barrio valparaiso	Municipio:	POPAYAN
Teléfono:	3153707200	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	INSTRUCTOR	EPS:	Nueva EPS
Responsable**:	DIEGO FERNANDO SALAZAR MERA (El)	Teléfono:	3153707200
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



**** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.**

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna: Covid-19 - Dosis 2 - No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO APLICA.
Audiometría: NO APLICA.
Espirometría computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a DIEGO FERNANDO SALAZAR MERA con documento de identificación No. 76310461 se considera **no** presenta restricciones para desempeñar la ocupación de INSTRUCTOR del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. **CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR:** De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como **NO CASO**.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes.
2. Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración del peso por Nutricionista.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

EXAMEN OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

AUDIOMETRÍA: Es adecuada para la ocupación.

Glicemia normal.

Test psicológico: dentro de parámetros de normalidad.

CONSIDERACIONES POR DISMINUCIÓN DE LA CAPACIDAD VISUAL DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN DE OPTOMETRÍA : En el examen Médico Ocupacional realizado, se incluyó una valoración de la capacidad visual, la cual evidencia alteraciones que requieren ser valoradas en su respectiva entidad de salud, para establecer plan de manejo. Esta alteración no le afecta la capacidad visual mínima necesaria para el desempeño de la ocupación. Se recomienda actualizar formula de lentes.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Sandra Meza

SANDRA PATRICIA MEZA CASTRO
MEDICO ESPECIALISTA S.O.
TP 190055
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO
RESOL 12355-10-2018

Diego Fernando Salazar Mera

Firma para identificación de usuario
DIEGO FERNANDO SALAZAR MERA
Documento: 76310461



Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 17 norte No. 9-85 Barrio Antonio Nariño Popayán - Colombia PBX: 602 8361084
preventsalud.co info@preventsalud.co

Impreso por: daniela.calvache
Fecha: 2025-05-17 Hora: 09:09